

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 163/2023 Y
SU ACUMULADA 164/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO Y
DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficio DAJ-1203/2025 de Sahara Gabriela Cárdenas Fernández, Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Chihuahua.	4606
Sentencia de veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como los votos particular de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y concurrente, particular y aclaratorio de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativos a dicho fallo	Sin registro

Las documentales se recibieron los días veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil veinticinco en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, y en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, ambas de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente el oficio de la Subsecretaria de la Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, en términos del artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio. Con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria con base en el numeral 1 de la ley reglamentaria, se tiene a la promovente revocando el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad indicado con anterioridad y señalando un nuevo domicilio para tales efectos.

Notificación y publicidad. Por otra parte, vista la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas, así como los votos particular de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y concurrente, particular y aclaratorio de la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 163/2023 Y SU ACUMULADA 164/2023

Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, relativos a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena la notificación de los referidos votos mediante oficio a las partes**, sin que resulte necesario ordenar de nueva cuenta la notificación de la resolución de mérito, toda vez que mediante oficio número SGA/MAAS/70/2025 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se ordenó su notificación de manera urgente a todas las partes involucradas en el presente asunto, con excepción de la Fiscalía General de la República, a quien se ordena notificar la sentencia y los votos de cuenta, vía electrónica por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Asimismo, publíquense como corresponda la sentencia y los votos de cuenta en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Habilitación días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 904/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:43:14Z / 04/03/2025T22:43:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	52 fc 01 24 75 94 ff 3e ac 0a c7 0d 03 00 3c e9 a9 42 20 66 15 0d df ee bc 7a 84 21 4a e5 b2 27 01 2b 64 56 02 e9 71 22 00 8e a5 12 a5 51 0d 05 f1 7d e5 99 a5 5b 7d df fa 15 ac 02 38 3a 6f 87 01 d7 f9 b1 14 25 5e 3b d1 ce 61 8b 90 7f 29 5d 69 eb ce b2 ab 41 52 fc 91 cc 96 a4 71 64 58 b7 5f d6 0a 04 22 2e 60 c2 20 b9 62 cf 3a 36 64 85 7d 90 da f7 ff 57 e2 35 2e d8 74 be 04 0b d2 ab 8c 6a 4d 6f c2 ad b0 cf 57 3f a1 33 90 ba 5a 9f e7 5b 77 99 11 fe 20 a4 5c 7a be ba c1 d5 4e 70 97 12 b8 38 0e bf 44 02 ee 4e 74 73 bc 4f 30 51 8b ef 33 1b a1 b5 b0 13 7f 9f 7a 10 9b d2 d4 69 b4 eb 8b 8e 64 ad 5f fc 7a 84 e3 3f c2 17 52 0b 96 48 e5 15 32 57 21 66 6a b8 36 ed 9b 32 30 c7 d3 7b 80 53 0b bc bd 28 2a 88 30 e1 3c df 1d 96 e7 76 ee 63 c4 c9 f4 2a 78 9b c4 84 76 4c a7 23			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:43:15Z / 04/03/2025T22:43:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:43:14Z / 04/03/2025T22:43:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8230224			
	Datos estampillados	909B66303CD794E6FF5193E5C239C1DC971B4C08E6B8753E919AF3045F9684DF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:21:45Z / 28/02/2025T15:21:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	04 a4 e6 4b cb d3 c2 d5 2e c8 8f 20 f7 3f 5d 35 36 df 28 06 8d 20 a1 b0 b9 35 7d b3 cb e8 bf 2c 6e 3b df 6b e3 1f f3 61 ea 63 c7 cb 8c b1 61 6e 0f b9 d0 21 0a 06 82 34 31 bb ad ac c5 ba 6b 29 c8 74 b5 4a 02 64 ce 78 6c b9 55 a9 0e 43 56 03 6b d3 cd 1a c9 c5 a7 e6 73 70 d1 f5 f4 33 f1 05 d4 b6 9d b2 9c 8c 8f ce c5 40 17 76 07 29 7e 32 92 29 52 f7 63 84 83 d6 fa e8 85 16 db 7a 9a 4f 7f 91 96 22 d4 d8 1c 93 95 8a 02 f0 42 f8 b8 ac 16 9a 75 d9 9f 8a 13 6f 57 cf d8 fb 8e e6 60 c9 3b 8b 85 20 a4 b7 75 9d ad 13 a5 cd ab 2f 44 cc aa 85 55 39 07 10 d2 7b fe a8 20 ff 6a 33 45 d0 91 8d c6 fb 5b 86 d6 13 72 bd 4f 09 5f bb b0 2f 98 f2 cc e1 75 aa eb 17 55 11 08 28 f9 15 49 77 49 c6 91 50 fc 3c 9a 03 45 1f df 1d 7a 67 3e 18 e4 0f 65 ad 70 be cb 06 2e ef 6f a5 c6 c9 7e fa			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:21:45Z / 28/02/2025T15:21:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:21:45Z / 28/02/2025T15:21:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8208053			
	Datos estampillados	5B9237710C8D0ACF794ADC715EF64C1D58890148A91D2120DFF4F24333554B92			